



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Mesa

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 19 de septiembre de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kerim. (ex República Yugoslava de Macedonia)
(Presidente de la Asamblea General)

Sumario

Organización del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General,
aprobación del programa y asignación de temas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

07-50988 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Organización del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas (A/BUR/62/1)

Memorando del Secretario General

1. **El Presidente** señala a la atención de la Mesa el memorando del Secretario General relativo a la organización del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de temas (A/BUR/62/1).

II. Organización del período de sesiones

2. **El Presidente** señala a la atención de la Mesa el párrafo 6 del memorando del Secretario General y dice que confía en que pronto recibirá de cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General una carta relativa a la designación de una persona para establecer contacto por la duración del período de sesiones.

3. *La Mesa toma nota de toda la información pertinente que figura en el capítulo II del memorando. Decide señalar a la atención de la Asamblea General toda la información necesaria, en particular la información que figura en el párrafo 38 del memorando, relativa a la presentación sin demora de los proyectos de propuesta para el examen de sus consecuencias para el presupuesto por programas, y decide recomendar a la Asamblea General que adopte medidas en relación con todas las propuestas contenidas en ese capítulo. La Mesa también decide recomendar a la Asamblea General que tome nota de la información que figura en el párrafo 43 del memorando sobre las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión “dentro de los límites de los recursos disponibles” y las opiniones de la Comisión Consultiva sobre la responsabilidad que incumbe a la Secretaría de informar a la Asamblea General en relación con la disponibilidad de recursos para ejecutar una nueva actividad.*

III. Aprobación del programa

4. **El Presidente** informa a la Mesa de que, de conformidad con el subpárrafo a) del párrafo 2 del anexo de la resolución 58/316 de la Asamblea General, el proyecto de programas se organiza en epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización que figuran en el plan de mediano plazo para el período

2002-2005, las prioridades de la Organización para el período 2006-2007 que se indican en la resolución 59/278 de la Asamblea General y las prioridades para el período 2007-2008 indicadas en las resoluciones 61/235 y 61/254 de la Asamblea General.

Párrafos 49 a 51

5. *La Mesa toma nota de la información contenida en los párrafos 49 a 51 del memorando.*

Inclusión de temas

6. **El Presidente** dice que, dado que el programa está organizado ahora en torno a nueve epígrafes, la Mesa tal vez desee considerar la posibilidad de incluir temas en cada epígrafe en su conjunto. Sin embargo, la Mesa tal vez desee adoptar decisiones separadas sobre ciertos temas, cuando lo considere apropiado, incluso en algunos casos la colocación de temas en correspondencia con los epígrafes apropiados.

7. En el proyecto de programa figuran nueve nuevos temas, a saber, el tema 116 f) y los temas 160 a 167, bajo el epígrafe I: asuntos de organización y administrativos y otros asuntos.

Párrafo 52

Temas 1 a 8

8. **El Presidente** señala a la atención el párrafo 52 del memorando. Los temas 1 a 8 no figuran en ningún epígrafe. La Asamblea General ya ha tratado los temas 1 a 3. Los temas 4 a 8 se refieren a cuestiones de organización.

9. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa los temas 1 a 8.*

Epígrafe A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Tema 21. Cuestión de la isla comorana de Mayote

10. **El Presidente** dice que la Asamblea General, durante la 40ª sesión plenaria del sexagésimo período de sesiones, decidió incluir el tema 21 en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones.

11. **El Sr. Renié** (Francia) dice que, después de celebrar consultas con la delegación de las Comoras, su delegación propone que la consideración de la

inclusión del tema 21 se aplace hasta una futura reunión de la Mesa.

12. *Así queda acordado.*

Tema 42. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India

13. **El Sr. Ehouzou** (Benin), apoyado por la **Sra. Brazier** (Reino Unido), dice que, tras celebrar consultas con los representantes de Francia y de Madagascar, y sin perjuicio de las posiciones de esos dos países, la delegación de Benin propone que la Mesa recomiende que la Asamblea General aplace el examen del tema 42 hasta el sexagésimo tercer período de sesiones.

14. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General aplace el examen del tema 42 hasta su sexagésimo tercer período de sesiones y que el tema se incluya en el programa provisional de ese período de sesiones.*

15. *La Mesa también decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa los temas indicados bajo el epígrafe A, teniendo en cuenta las decisiones que se adopten con respecto a los temas 21 y 42.*

Epígrafe B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas

16. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa los temas indicados bajo el epígrafe B.*

Epígrafe C. Desarrollo de África

17. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa los temas indicados bajo el epígrafe C.*

Epígrafe D. Promoción de los derechos humanos

18. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa los temas indicados bajo el epígrafe D.*

Epígrafe E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria

19. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa los temas indicados bajo el epígrafe E.*

Epígrafe F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

20. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa los temas indicados bajo el epígrafe F.*

Epígrafe G. Desarme

21. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa los temas indicados bajo el epígrafe G.*

Epígrafe H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

22. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa los temas indicados bajo el epígrafe H.*

Epígrafe I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

Tema 116 f). Nombramientos de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente

23. **El Presidente** dice que el Secretario General, en el documento A/62/142, solicitó la inclusión del tema 116 f).

24. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa el tema 116 f) en el epígrafe I.*

Tema 160. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África

25. **El Presidente** dice que la inclusión del tema 160 fue solicitada por Kenya en el documento A/62/141. El representante de Kenya solicitó participar en el debate sobre el tema, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

26. *Por invitación del Presidente, la Sra. Orina (Kenya) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.*

27. **La Sra. Orina** (Kenya) dice que la inclusión del tema 160 fue solicitada por iniciativa de su país y de Burundi, Djibouti, Etiopía, Eritrea, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, el Sudán y Uganda.

28. El Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África fue establecido con el propósito de contrarrestar el problema de las armas pequeñas y livianas ilícitas. En consecuencia, contribuye al logro de una de las prioridades de la Organización, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Centro se beneficiará en gran medida si se le otorga condición de observador ante la Asamblea General

29. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa el tema 160, bajo el epígrafe I.*

30. *La Sra. Orina (Kenya) se retira.*

Tema 161. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Italo-Americano

31. **El Presidente** dice que la inclusión del tema 161 fue solicitada por Italia en el documento A/62/143.

32. **El Sr. Álvarez** (Uruguay) dice que el Instituto Italo-Americano desempeña un importante papel en la esfera cultural internacional. La inclusión del tema 161 fue solicitada por los Estados de América Latina miembros del Instituto, además de Italia.

33. **El Sr. Romero Martínez** (Honduras), hace suya la declaración del representante del Uruguay y dice que, en su condición de Estado miembro del Instituto, Honduras puede dar fe de su importancia en las relaciones con América Latina.

34. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa el tema 161, bajo el epígrafe I.*

Tema 162. Proclamación del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos

35. **El Presidente** dice que la inclusión del tema 162 fue solicitada por Benin en el documento A/61/144.

36. **El Sr. Ehouzou** (Benin) dice que, después de celebrar consultas con varios países, se decidió retirar la petición de que se incluya el tema 162; y solicitar, en cambio, la inclusión de un subtema adicional titulado “Celebración del 60° aniversario de la

Declaración Universal de Derechos Humanos” en el tema 72. Su delegación distribuyó una nota explicativa al respecto.

37. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa un subtema adicional titulado “Celebración del 60° aniversario de la Declaración de Derechos Humanos” bajo el epígrafe D (Promoción de los derechos humanos), tema 72 (Promoción y protección de los derechos humanos).*

Tema 163. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia de la Carta de la Energía

38. **El Presidente** dice que la inclusión del tema 163 fue solicitada por el Japón en el documento A/62/191.

39. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa el tema 163, bajo el epígrafe I.*

Tema 164. Financiación de la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

40. **El Presidente** dice que la inclusión del tema 164 fue solicitada por el Secretario General en el documento A/62/192.

41. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa el tema 164 bajo el epígrafe I.*

Tema 165. Exhortación al Consejo de Seguridad para que tramite la solicitud de Taiwán de Admisión como Miembro de las Naciones Unidas conforme a los artículos 59 y 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y el artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas

42. **El Presidente** dice que la inclusión del tema 165 fue solicitada por varios Estados Miembros en el documento A/62/193 y adiciones 1 a 3. Tras celebrar consultas oficiosas, entiende que entre los miembros de la Mesa hay un acuerdo general acerca de que las declaraciones con respecto a la inclusión del tema deben limitarse a dos oradores a favor y dos en contra, y que la duración de cada declaración no debe ser superior a 6 minutos. De conformidad con el artículo 43 del reglamento, pueden participar en el debate sobre la inclusión de este tema delegaciones que no son miembros de la Mesa, pero éstas no pueden participar

en el debate sobre el procedimiento que ha de adoptar la Mesa.

43. **El Sr. Beck** (Palau), con el apoyo del **Sr. Romero Martínez** (Honduras), se opone a la sugerencia de limitar el debate, dado que cualquier límite de ese tipo no se ajusta a las disposiciones del artículo 43 del reglamento.

44. **El Sr. Kariyawasam** (Sri Lanka) dice que, teniendo presente la necesidad de un manejo eficiente del tiempo, su delegación apoya la sugerencia de limitar la duración del debate. El total de cuatro oradores podría incluir a Estados que no son miembros de la Mesa, los cuales podrían participar de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

45. **El Sr. Mavroyiannis** (Chipre), con el apoyo del **Sr. Shcherbak** (Federación de Rusia), dice que, pese a que los Estados Miembros soberanos tienen el derecho de debatir los temas de su interés dentro del marco de las Naciones Unidas, a lo largo de los años la Mesa ha dedicado una considerable cantidad de tiempo a debatir la cuestión de Taiwán y ya son bien conocidas las opiniones de los Estados Miembros. En consecuencia, no es necesario entablar otro debate prolongado. Al limitar el debate no se deniega el derecho de los Estados a solicitar la inclusión de temas en el programa de la Asamblea General; simplemente, se procura una manera más eficiente de trabajar. Por lo tanto, su delegación apoya la sugerencia de limitar el debate.

46. **El Sr. Jallow** (Gambia), hace suya la declaración del representante de Palau y dice que los miembros de la Mesa preocupados acerca de la cuestión de Taiwán desean oír las opiniones de delegaciones que no son miembros. Los resultados de las consultas oficiosas no constituyen una decisión oficial. La cuestión debe considerarse más seriamente; aun cuando ya haya sido debatida antes, los Estados Miembros deben tener la oportunidad de debatir nuevos aspectos relativos a la necesidad de que Taiwán pase a ser Miembro de las Naciones Unidas.

47. **El Sr. Al-Humaimidi** (Iraq) y el **Sr. Ehouzou** (Benin) expresan su apoyo a las sugerencias de limitar el debate, en el interés de un manejo eficiente del tiempo.

48. **El Sr. Wolfe** (Jamaica), el **Sr. Soborun** (Mauricio), el **Sr. Ali** (Malasia), el **Sr. Badji** (Senegal), el **Sr. Álvarez** (Uruguay), la **Sra. Bethel** (Bahamas), el **Sr. İlkin** (Turquía), el **Sr. Renié** (Francia), la

Sra. Lintonen (Finlandia), el **Sr. Outlule** (Botswana), el **Sr. Ileka** (República Democrática del Congo) y el **Sr. Hannesson** (Islandia) expresan su apoyo a la sugerencia de limitar el debate sobre este tema.

49. **El Sr. Mohamad** (Sudán) dice que Taiwán es parte integrante de China y que es responsabilidad de las Naciones Unidas salvaguardar y no socavar la integridad territorial de sus Estados Miembros. Expresa su apoyo a que se limite el debate sobre el tema.

50. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) está de acuerdo con que el mejor procedimiento es limitar el debate sobre el tema y optimizar el aprovechamiento del tiempo y los recursos de la Asamblea.

51. *Por 24 votos contra 3 la Mesa decide que las declaraciones se limiten a dos oradores a favor y dos oradores en contra de la inclusión en el programa del tema 165, y también decide que la duración de cada declaración no debe ser superior a 6 minutos.*

52. **El Presidente** dice que el representante de San Vicente y las Granadinas solicitó participar en el debate del tema, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

53. *Por invitación del Presidente, la Sra. Ferrari (San Vicente y las Granadinas) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.*

54. **La Sra. Ferrari** (San Vicente y las Granadinas) expresa su preocupación acerca de las peligrosas consecuencias que podrían derivar de que las comisiones infringieran o hicieran caso omiso del reglamento establecido. Dentro de la Mesa, la llamada "tradición establecida" de limitar el debate sobre el tema que se considera data, en realidad, sólo de 2005.

55. Su Gobierno disfruta de una relación de larga duración, cercana y mutuamente beneficiosa con el Gobierno democráticamente electo de Taiwán y apoya decididamente la inclusión del tema 165 y del proyecto de resolución conexo en el programa de la Asamblea General para su sexagésimo segundo período de sesiones.

56. El 19 de julio de 2007, se presentó una solicitud de admisión de Taiwán como miembro de las Naciones Unidas firmada por el democráticamente elegido Presidente de Taiwán. Si bien Taiwán satisface los requisitos estipulados para solicitar admisión como Miembro de conformidad con el artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, el Secretario General,

aparentemente basándose en el asesoramiento del Departamento de Asuntos Jurídicos, devolvió no obstante la solicitud aduciendo que “es improcedente”. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos declaró que, de conformidad con la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, las Naciones Unidas consideran que Taiwán, a todos los efectos y propósitos, es parte integrante de la República Popular de China. Esa respuesta por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas es un inquietante ataque directo a la Carta de las Naciones Unidas. Dado que son exclusivamente los Estados Miembros los que poseen facultades absolutas para emitir pronunciamientos sobre las solicitudes de ingreso como Miembro de la Organización, el Secretario General debería reconsiderar su infundada respuesta.

57. Son principalmente los Estados Miembros pequeños los que se atreven a pronunciarse a favor de Taiwán, pero esos Estados son países soberanos con todos los derechos que les confiere su condición de Miembros de las Naciones Unidas. En ese carácter, no permanecerán como espectadores pasivos ni permitirán que se derogan sus voces o que se haga caso omiso de sus opiniones. Contrariamente a las afirmaciones efectuadas año tras año por Estados Miembros en la Mesa, en verdad, la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General no estableció el llamado “principio de una China”, ni, a todos los efectos y propósitos, estipuló que Taiwán es parte integrante de la República Popular de China.

58. Durante demasiado tiempo, los Miembros de las Naciones Unidas se contentaron con hacer caso omiso de la difícil situación de los 23 millones de taiwaneses a quienes se les deniega el ejercicio de sus derechos básicos debido a la intransigencia de un Miembro permanente del Consejo de Seguridad. La bien conocida cultura de inacción en las Naciones Unidas ha dado lugar a una nueva cultura de obtención de ventajas momentáneas. Es así como, en lugar de hacer lo correcto, los Estados Miembros, en su mayoría sólo hacen lo que menos probabilidades tiene de provocar una severa reacción por parte de un poderoso Estado Miembro.

59. **El Presidente** dice que el representante de las Islas Salomón ha solicitado participar en el debate sobre este tema, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

60. *Por invitación del Presidente, el Sr. Beck (Islas Salomón) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.*

61. **El Sr. Beck** (Islas Salomón) dice que su país apoya la inclusión del tema 165 en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y destaca que si no se respetan las normas de procedimiento establecidas en lo concerniente a ese tema, esto amenaza con socavar la credibilidad, tanto de las Naciones Unidas como de su Carta. Por consiguiente, debe posibilitarse que la Asamblea General debata la cuestión del ingreso de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas e incluso cuestionen la legalidad de la resolución 2758 (XXVI). Además, esa resolución se basa en la Declaración de El Cairo de 1943, que contraviene la doctrina de la libre determinación de los pueblos y ya no es pertinente a las realidades geopolíticas modernas.

62. Es necesario que la Mesa examine objetivamente el tema que se considera. Taiwán es un Estado soberano que acata las normas del derecho internacional, existe dentro de un territorio definido y mantiene relaciones diplomáticas con otros Estados. Si algún país desea cuestionar esas afirmaciones, el curso de acción correcto será posibilitar un debate en la Asamblea General.

63. Durante más de medio siglo, China no ha ejercido ningún control político directo sobre Taiwán, como lo demuestran su necesidad de aprobar en marzo de 2005 la “Ley contra la secesión”, que legítima los medios no pacíficos de resolver las controversias a través del estrecho de separación, y su emplazamiento de 800 misiles balísticos que apuntan hacia Taiwán. Al respecto, dado que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad moral colectiva de resolver esas controversias por medios pacíficos, un debate general en las Naciones Unidas podría contribuir a eliminar temores de una carrera de armamentos o de un posible conflicto.

64. Además, como parte de las medidas necesarias para que la Organización sea más eficiente y eficaz, es importante examinar por qué razón la cuestión del ingreso de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas nunca ha sido debatida por la Asamblea General, particularmente cuando ésta abordó otros problemas de similar complejidad existentes en otras partes del mundo.

65. **El Sr. Wang** Guangya (China) dice que su delegación se opone firmemente a la inclusión del tema 165 en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Su Gobierno declaró su posición sobre este tema en una carta dirigida al Secretario General con fecha 16 de agosto de 2007.

66. Hay solamente una China, y Taiwán es parte inseparable del territorio de China, como lo reconoce ampliamente la comunidad internacional. La cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas fue resuelta de una vez por todas al aprobarse en 1971 la resolución 2758 (XXVI). Esa resolución declara inequívocamente que los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas y que Taiwán es una parte inseparable del territorio de China.

67. Las Naciones Unidas son una organización intergubernamental cuyos Miembros son Estados soberanos. Dado que Taiwán es una región de China, no reúne los requisitos necesarios para participar, en cualquier calidad, en las Naciones Unidas. Ningún Estado soberano del mundo permitiría que una de sus regiones participara en las Naciones Unidas. En sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General a partir de 1993, la Mesa siempre se negó de plano a incluir en el programa de la Asamblea General la llamada cuestión de “la participación de Taiwán en las Naciones Unidas”.

68. Nadie se preocupa más por las perspectivas y los intereses de los 23 millones de compatriotas taiwaneses que el Gobierno y el pueblo de China. De conformidad con el principio de reunificación pacífica y de “un país, dos sistemas”, el Gobierno chino se esforzó por todos los medios y con la máxima sinceridad por mejorar el bienestar de los compatriotas a ambos lados del estrecho de Taiwán, con miras a una unificación pacífica. El Gobierno chino adoptó una serie de medidas importantes para mejorar las relaciones a través del estrecho de Taiwán y se esforzó vigorosamente por salvaguardar los legítimos derechos e intereses de los compatriotas taiwaneses en el extranjero, inclusive mediante intercambios. Recientes medidas al respecto fueron bien recibidas por los compatriotas taiwaneses y ampliamente aprobadas por la comunidad internacional.

69. Su Gobierno esperaba sinceramente que ambos lados del estrecho de Taiwán pudieran respetarse

recíprocamente, cooperar en mutuo beneficio, reforzar los intercambios económicos y comerciales y ampliar la cooperación en todas las esferas. No obstante, las autoridades Chen Shui-bien provocaron deliberadamente enfrentamientos a través del estrecho de Taiwán e intensificaron los esfuerzos por lograr una “independencia de jure de Taiwán” mediante un pretendido “replanteo constitucional”. Las fuerzas “pro independencia de Taiwán” y sus actividades separatistas siguen siendo el mayor obstáculo con que tropiezan las relaciones a través del estrecho de Taiwán y constituyen la mayor amenaza a la paz y la estabilidad a través del estrecho de Taiwán y en la región de Asia y el Pacífico. Responde al interés fundamental y a largo plazo de los compatriotas a ambos lados del estrecho de Taiwán rechazar a las fuerzas partidarias de la “independencia de Taiwán” y sus actividades separatistas, y mantener la paz y la estabilidad a través del estrecho de Taiwán.

70. El respeto por la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de los países son principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. La cuestión de Taiwán es un asunto puramente interno de China que debe ser resuelto conjuntamente por el pueblo chino residente a ambos lados del estrecho de Taiwán. Ninguna fuerza extranjera tiene derecho a injerirse. Su delegación exhorta decididamente a los países que apoyan la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General que se abstengan de toda acción que aliente las actividades secesionistas. Su Gobierno aprecia la justa posición adoptada por una enorme mayoría de los Estados Miembros.

71. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) dice que su delegación se opone firmemente a la inclusión del tema 165 en el programa del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General resolvió de una vez por todas la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas, desde los puntos de vista político, jurídico y de procedimiento. Por consiguiente, la República Popular de China es el único representante legítimo de China ante las Naciones Unidas.

72. Dado que se trata de una parte integrante de China, Taiwán no tiene derecho a ser admitido como Miembro de las Naciones Unidas. Dado que incumbe a la Organización la responsabilidad de proteger la soberanía y la integridad territorial de sus Estados Miembros, debe considerar que la cuestión de Taiwán

sigue siendo un problema puramente interno de China que ha de ser resuelto por el propio pueblo chino. A partir de 1993 y en sucesivos períodos de sesiones la Asamblea General se negó sistemáticamente a incluir la cuestión de “la participación de Taiwán en las Naciones Unidas” en el programa de la Asamblea General.

73. Las recomendaciones de la Mesa deben reflejar la voluntad de una vasta mayoría de sus miembros y la Asamblea General es un órgano democrático que tiene pleno derecho a decidir acerca de su propio reglamento. Por ende, su delegación apoya no solo la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa de la Asamblea General, sino también la aprobación del informe de la Mesa sin dejar abierta la cuestión para un debate ulterior en la Asamblea General.

74. *La Mesa decide no recomendar que la Asamblea General incluya en el programa el tema 165.*

75. *La Sra. Ferrari (San Vicente y las Granadinas) y el Sr. Beck (Islas Salomón) se retiran.*

76. **El Sr. Jallow** (Gambia) dice que desea formular una declaración de índole general. Sin infringir los procedimientos ya convenidos, los patrocinadores de la solicitud de inclusión del tema tienen pleno derecho a plantear la cuestión durante el debate en el plenario de la Asamblea sobre el informe de la Mesa. El Secretario General adoptó una decisión unilateral sobre la solicitud de Taiwán de admisión como Miembro de la Organización, en flagrante infracción del reglamento de la Asamblea General y la Carta de las Naciones Unidas. En el mundo interdependiente de hoy, esto puede equipararse a una discriminación política y un “apartheid político”.

77. El orador señala que un 77% de los encuestados en un sondeo de opinión efectuado en Taiwán se expresaron a favor de solicitar su admisión como Miembro de la Organización.

78. **El Sr. Wang** Guangya (China), planteando una moción de orden, dice que la Mesa ya concluyó su consideración de la cuestión y no debe permitirse que continúe el debate.

79. **El Presidente** solicita al representante de Gambia que respete la decisión adoptada por la Mesa, la cual concluyó sus deliberaciones y su votación sobre el tema.

80. **El Sr. Jallow** (Gambia) dice que se limitó a formular una declaración de índole general con respecto a los procedimientos adoptados por la Mesa relativos a la inclusión de un tema suplementario. A lo largo de los años, todos han presenciado la manera en que un muy poderoso miembro del Consejo de Seguridad utilizó su influencia para dominar el debate acerca del país llamado Taiwán.

81. **El Presidente** dice que la cuestión se debatió en consultas oficiosas y que, en la sesión en curso, se efectuó el número convenido de declaraciones —dos representantes por cada parte— y que se celebró una votación. La delegación de Gambia tiene derecho a plantear nuevamente la cuestión en el plenario de la Asamblea.

82. **El Sr. Jallow** (Gambia) insiste en que su delegación tiene pleno derecho a formular una declaración de índole general; no obstante, accederá a lo solicitado por el Presidente. Desea señalar que, como ocurrió durante los últimos 14 años, seguirá planteándose la cuestión de incluir un tema relativo a Taiwán. La omisión por la Mesa de considerar adecuadamente la cuestión deberá compensarse durante el plenario de la Asamblea.

Tema 166: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco de Desarrollo Euroasiático

83. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa el tema 166, bajo el epígrafe I.*

Tema 167: Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia

84. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa el tema 167, bajo el epígrafe I.*

Epígrafe I

85. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en el programa los temas enumerados en el epígrafe I, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas con respecto al tema 116 f) y a los temas 160 a 167.*

IV. *Asignación de temas*

Párrafos 53 a 55

86. **El Presidente** señala a la atención la información que figura en los párrafos 53 a 55 del memorando del Secretario General (A/BUR/62/1), en que se indica que la asignación de temas se basa en las pautas adoptadas para esos temas por la Asamblea General en años anteriores.

87. *La Mesa decide tomar nota de la información que figura en los párrafos 53 a 55.*

Párrafo 56

88. **El Presidente** dice que, en el párrafo 56 de su memorando, el Secretario General enumera temas del proyecto de programa que no han sido considerados anteriormente por la Asamblea General. Si así lo acuerdan los miembros de la Mesa, el orador solicitará primero a la Mesa que decida con respecto a la recomendación que ha de formular con respecto a la asignación de esos temas recomendados para su inclusión en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones.

89. *Así queda acordado.*

Párrafo 58

90. **El Presidente** recuerda que de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 54/195, toda solicitud de una organización de que se le otorgue condición de observador en la Asamblea General será considerada en sesión plenaria después de que la haya examinado la Sexta Comisión. En consecuencia, la Mesa procederá de esta manera con la consideración de los temas 160, 161, 163 y 166, relativos al otorgamiento de la condición de observador.

91. **El Sr. Wang** Guangya (China) pregunta por qué razón el Presidente no ha mencionado el tema 165.

92. **El Presidente** dice que ya se ha considerado esa cuestión por separado.

Tema 116 f): Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente

93. **El Presidente** dice que, debido a la naturaleza de este tema, el Secretario General solicitó que se asigne a la Quinta Comisión.

94. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General asigne el tema 116 f) a la Quinta Comisión.*

Tema 160. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África

95. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General asigne el tema 160 a la Sexta Comisión.*

Tema 161. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Italo-Latinoamericano

96. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General asigne el tema 161 a la Sexta Comisión.*

Tema 162. Proclamación del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos

97. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya el tema 162, que ha de figurar como subtema adicional del tema 72, a la Tercera Comisión, como lo propone el patrocinador.*

Tema 163. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia de la Carta de la Energía

98. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General asigne el tema 163 a la Sexta Comisión.*

Tema 164. Financiación de la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

99. **El Presidente** dice que, dada la naturaleza del tema, el Secretario General solicitó que se asigne a la Quinta Comisión.

100. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General asigne el tema 164 a la Quinta Comisión.*

Tema 166. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco de Desarrollo Euroasiático

101. *La Mesa decide recomendar que la Asamblea General asigne el tema 166 a la Sexta Comisión.*

Tema 167. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia

102. La Mesa decide recomendar que la Asamblea General considere directamente el tema 167 en sesión plenaria, como lo proponen los patrocinadores.

Tema 45. Informe del Consejo Económico y Social

103. La Mesa toma nota del párrafo 60 y decide recomendar que, al considerar en su totalidad el tema 45 en sesión plenaria, tome nota de la aclaración de que, al aplicar la resolución 58/316, las respectivas Comisiones Principales han de considerar las partes pertinentes del capítulo I del informe del Consejo Económico y Social, en relación con los temas del programa que ya les hayan sido asignados, para que la Asamblea adopte medidas definitivas.

Tema 50. Aplicación y seguimientos integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Tema 118. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

104. La Mesa toma nota de la información que figura en los párrafos 61 y 62.

Tema 51. Cultura de paz

105. La Mesa toma nota de la información que figura en el párrafo 63.

Tema 55 b). Diálogo de alto nivel para la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

106. La Mesa toma nota de la información que figura en el párrafo 64.

Tema 65. Adelanto de la mujer

107. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la asignación sugerida para el informe anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las operaciones, la gestión y el presupuesto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

Tema 68 b). Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

108. La Mesa toma nota de la información que figura en el párrafo 66.

Tema 73. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

109. La Mesa toma nota de la información que figura en el párrafo 67.

Tema 100. Desarme general y completo

110. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que se señale a la atención de la Primera Comisión, en relación con su consideración del tema 89, los párrafos pertinentes del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Tema 111. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

111. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que escuche una breve presentación del Secretario General sobre su Memoria anual, antes de la apertura del debate general.

Tema 123. Revitalización de la labor de la Asamblea General

112. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que se asigne el tema 123 a todas las Comisiones Principales, con el exclusivo propósito de que consideren y adopten medidas relativas a sus respectivos programas provisionales de trabajo.

Tema 131. Planificación de programas

113. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 131 se asigne a todas las Comisiones Principales y al plenario de la Asamblea a fin de realzar el debate sobre informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento.

Tema 139. Administración de justicia en las Naciones Unidas

114. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 139 se asigne a la Quinta Comisión y a la Sexta Comisión, teniendo en cuenta la resolución 61/261.

Tema 67. Informe del Consejo de Derechos Humanos

115. El Presidente dice que, durante el sexagésimo primer período de sesiones, el informe del Consejo de

Derechos Humanos fue considerado directamente en sesión plenaria y también fue asignado a la Tercera Comisión, en el entendimiento de que la Tercera Comisión lo consideraría y adoptaría medidas sobre todas las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea, inclusive las relativas al desarrollo del derecho internacional en la esfera de los derechos humanos, y que la Asamblea en sesión plenaria, consideraría el informe anual del Consejo de Derechos Humanos sobre sus actividades correspondientes al año.

116. **La Sra. Willson** (Estados Unidos de América) dice que el Consejo está comenzando ahora su labor ordinaria y su delegación tiene la firme opinión de que los informes de cualquier órgano subsidiario en materia de derechos humanos deben considerarse en primer término en la Tercera Comisión por quienes poseen los necesarios conocimientos especializados en derechos humanos y que posteriormente, la cuestión se ha de remitir para su consideración en sesión plenaria.

117. La oradora señala que el informe del Consejo de Derechos Humanos está incluido en la documentación que tiene ante sí la Tercera Comisión (A/C.3/62/L.1/Add.1), y dice que hay un sólido precedente para esa práctica: durante aproximadamente 60 años, la Tercera Comisión estuvo considerando el informe del Consejo Económico y Social, inclusive el informe de la ex Comisión de Derechos Humanos. Para las tres cuartas partes de los Estados Miembros que no son miembros del Consejo de Derechos Humanos, las deliberaciones de la Tercera Comisión proporcionan la única oportunidad de pasar revista a la labor del Consejo. Aun cuando la Comisión fue reemplazada por el Consejo de Derechos Humanos, no ha cambiado la situación general y la Tercera Comisión sigue siendo el foro más apropiado para la consideración del informe sumamente técnico y detallado, de 84 páginas, presentado por el Consejo.

118. Su delegación espera que los demás miembros de la Mesa consideren la asignación del informe a la Tercera Comisión, en lugar de enviarlo directamente al plenario de la Asamblea.

119. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto), con el apoyo del **Sr. Soborun** (Mauricio), el **Sr. Ileka** (República Democrática del Congo) y el **Sr. Khalid Ali** (Sudán) apoya la posición africana de que el informe del Consejo de Derechos Humanos debe ser examinado en su totalidad por la Tercera Comisión, que es el órgano

experto de la Asamblea General en todas las cuestiones de derechos humanos. El orador espera que el procedimiento relativo a dicho informe sea finalizado durante el actual período de sesiones.

120. La práctica habitual es que los informes de todos los órganos subsidiarios sean remitidos a la Comisión Principal pertinente, la cual seguidamente, tras deliberar al respecto, presenta sus recomendaciones directamente al plenario de la Asamblea. El Consejo de Derechos Humanos, establecido por la resolución 60/251 de la Asamblea General es, claramente, un órgano subsidiario de la Asamblea General. Por ende, el foro para celebrar prolongadas deliberaciones sobre el informe del órgano subsidiario técnico debe ser la Tercera Comisión, y no el plenario de la Asamblea General.

121. Incluso el Consejo Económico y Social, un órgano principal, siempre incluyó el informe de la ex Comisión de Derechos Humanos en el informe presentado a la Tercera Comisión.

122. Para que la Tercera Comisión pueda considerar las recomendaciones que figuran en el informe, debe analizar las bases sobre las cuales se formularon esas recomendaciones y, por ende, es preciso que considere el informe en su totalidad. Dado que el número de miembros del Consejo de Derechos Humanos es limitado, la consideración de su informe por la Tercera Comisión proporcionará la oportunidad de que todos los Estados Miembros participen en dicho análisis.

123. **La Sra. Lintonen** (Finlandia), con el apoyo del **Sr. Hannesson** (Islandia), el **Sr. Mavroyiannis** (Chipre) y la **Sra. Pierce** (Reino Unido), proponen aplazar la decisión sobre la asignación de ese tema a fin de posibilitar un mayor intercambio de ideas y tomar en cuenta las diversas opiniones al respecto.

124. **El Sr. Zheglov** (Federación de Rusia) apoya las declaraciones formuladas por los representantes de los Estados Unidos y de Egipto a favor de que se considere el informe en la Tercera Comisión. No sería acertado desviarse de la práctica seguida por el Consejo Económico y Social, estableciendo el precedente de presentar el informe del Consejo de Derechos Humanos directamente al plenario de la Asamblea. Tampoco ha de hacerse caso omiso del potencial sin par de la Tercera Comisión y sus expertos para considerar el informe, en un período de importancia vital para el Consejo, cuando se han establecido su

organización y sus procedimientos y es inminente el lanzamiento del examen periódico universal.

125. **El Sr. Outlule** (Botswana) dice que su delegación apoya la asignación del tema 67 a la Tercera Comisión, sobre la base de las convincentes razones aducidas.

126. **El Sr. Álvarez** (Uruguay) dice que su delegación habría estado a favor de asignar el tema directamente al plenario de la Asamblea. No obstante, habida cuenta de las diversas opiniones que se han expresado, piensa que tal vez debería aplazarse la decisión al respecto para dar tiempo a la celebración de consultas, en las cuales participará activamente su delegación.

127. **El Sr. Renié** (Francia) dice que será necesario considerar el tema más a fondo y celebrar consultas al respecto. Su delegación conviene en que debería aplazarse una decisión al respecto.

128. **El Sr. Jallow** (Gambia) apoya la posición africana expresada por el representante de Egipto, pero espera que la cuestión sea resuelta sin tardanza.

129. **El Sr. Badji** (Senegal) también apoya la posición africana expresada por el representante de Egipto, que es lógica y que pondría en práctica muchas de las propuestas efectuadas durante el sexagésimo primer período de sesiones.

130. **El Presidente** dice que, tras escuchar las declaraciones que acaban de formularse, y teniendo en cuenta que es necesario celebrar consultas más a fondo, sugiere que la Mesa aplaze su consideración de la asignación del tema 67.

131. *Así queda acordado.*

Plenario de la Asamblea

132. *La Mesa decide recomendar la asignación de temas propuesta, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas con respecto a los temas 21, 55 b), 68 b) y 167.*

Primera Comisión

133. *La Comisión decide recomendar la asignación de temas propuesta, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas con respecto a los temas 109 y 131.*

Comisión Política Especial y de Descolonización

134. *La Mesa decide recomendar la asignación de temas propuesta, teniendo en cuenta las decisiones*

adoptadas con respecto al tema titulado “Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India”, y los temas 109 y 131.

Segunda Comisión

135. *La Mesa decide recomendar la asignación de temas propuesta, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas con respecto a los temas 109 y 131.*

Tercera Comisión

136. *La Mesa decide recomendar la asignación de temas propuesta, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas con respecto a los temas 109, 131 y 162.*

Quinta Comisión

137. *La Mesa decide recomendar la asignación de temas propuesta, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas con respecto a los temas 109, 116 f) y 164.*

Sexta Comisión

138. *La Mesa decide recomendar la asignación de temas propuesta, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas con respecto a los temas 109, 118, 139, 160, 161, 163 y 166.*

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.